



**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE  
TRANSPARENCIA EN EL AMBITO MUNICIPAL**

**DATOS GENERALES**

**Número: 4118**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE: NEXTLALPAN**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**PÁGINA WEB** quedo en proceso de su realizacion

| REQUERIMIENTOS  | RESPUESTA                 |    | OBSERVACIONES                         |
|---|---------------------------|----|---------------------------------------|
|   | Evidencia de Cumplimiento |    |                                       |
|   | SI                        | NO |                                       |
| I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;   | X                         |    | quedaron en proceso de su realizacion |
| II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;                    |                           | X  |                                       |
| III. Las facultades de cada área;   |                           | X  |                                       |
| IV. Las metas, objetivos e indicadores de las áreas de los sujetos obligados de conformidad con los programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan de Desarrollo Municipal, en su caso y demás ordenamientos aplicables;   |                           | X  |                                       |
| V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer, así como las matrices elaboradas para tal efecto;   |                           | X  |                                       |
| VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las matrices elaboradas para tal efecto;   |                           | X  |                                       |
| VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base...; |                           | X  |                                       |
| VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;                                 |                           | X  |                                       |
| IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;  |                           | X  |                                       |
| X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;   |                           | X  |                                       |
| XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;  |                           | X  |                                       |
| XII. El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio en los casos que aplique;  |                           | X  |                                       |
| XIII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;  |                           | X  |                                       |
| XIV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio...;   |                           | X  |                                       |
| XV. Agenda de reuniones públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados;  |                           | X  |                                       |
| XVI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y su ubicación, así como el nombre, teléfono oficial y horarios de atención al público de los responsables de las unidades de información;  |                           | X  |                                       |
| XVII. Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información, así como el registro de las solicitudes recibidas y atendidas;  |                           | X  |                                       |
| XVIII. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados finales de los mismos;  |                           | X  |                                       |
| XIX. Índices semestrales en formatos abiertos de los expedientes clasificados como reservados que cada sujeto obligado posee y maneja;  |                           | X  |                                       |



**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE  
TRANSPARENCIA EN EL AMBITO MUNICIPAL**

**DATOS GENERALES**

Número: 4118

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE: NEXTLALPAN**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**PÁGINA WEB** quedo en proceso de su realizacion

| REQUERIMIENTOS  | RESPUESTA                 |    | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------|----|---------------|
|   | Evidencia de Cumplimiento |    |               |
|   | SI                        | NO |               |
| XX. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los Sindicatos y ejerzan como recursos públicos;   |                           | X  |               |
| XXI. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;  |                           | X  |               |
| XXII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;  |                           | X  |               |
| XXIII. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos, así como los tiempos de respuesta;  |                           | X  |               |
| XXIV. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen, así como los tiempos de respuesta;   |                           | X  |               |
| XXV. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;   |                           | X  |               |
| XXVI. La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables: Los datos de todos los financiamientos contratados, así como de los movimientos que se efectúen, ...;  |                           | X  |               |
| XXVII. Los montos destinados a gastos relativos a todos los programas y campañas de comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto;  |                           | X  |               |
| XXVIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;  |                           | X  |               |
| XXIX. La información sobre los procesos y resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener,...   |                           | X  |               |
| XXX. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;   |                           | X  |               |
| XXXI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o jurídicas colectivas, a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; |                           | X  |               |
| XXXII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;   |                           | X  |               |
| XXXIII. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;   |                           | X  |               |
| XXXIV. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;   |                           | X  |               |
| XXXV. Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y estado financiero;   |                           | X  |               |
| XXXVI. Padrón de proveedores y contratistas;  |                           | X  |               |
| XXXVII. Los convenios de coordinación, de concertación, entre otros, que suscriban con otros entes de los sectores público, social y privado;   |                           | X  |               |
| XXXVIII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;   |                           | X  |               |
| XXXIX. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;  |                           | X  |               |



**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE  
TRANSPARENCIA EN EL AMBITO MUNICIPAL**

**DATOS GENERALES**

Número: 4118

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE: NEXTLALPAN**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**PÁGINA WEB** quedo en proceso de su realizacion

| REQUERIMIENTOS   | RESPUESTA                 |    | OBSERVACIONES |
|--|---------------------------|----|---------------|
|  | Evidencia de Cumplimiento |    |               |
|  | SI                        | NO |               |
| XL. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;  |                           | X  |               |
| XL.I. Los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas y toma de decisiones y demás mecanismos de participación;  |                           | X  |               |
| XL.II. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;  |                           | X  |               |
| XL.III. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;   |                           | X  |               |
| XL.IV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;   |                           | X  |               |
| XL.V. Los estudios financiados con recursos públicos;  |                           | X  |               |
| XL.VI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;   |                           | X  |               |
| XL.VII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;   |                           | X  |               |
| XL.VIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;  |                           | X  |               |
| XL.IX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;  |                           | X  |               |
| L. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos;   |                           | X  |               |
| LI. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y |                           | X  |               |
| LII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.   |                           | X  |               |

*Nota: Deberá mantener habilitada y actualizada su página web y en caso de no contar con ésta, remitir en medio óptico copia digitalizada de los documentos con los que da cumplimiento a cada fracción del artículo 92 de la LTAIPeMyM.*



**TESORERÍA**

ELABORADO  
C. ELBA ABRILIANA TORRES HERNANDEZ

Resp. PROGRAMA  
C. ELBA ABRILIANA TORRES HERNANDEZ

TESORERO  
C. ELBA ABRILIANA TORRES HERNANDEZ